



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 OCT. 2008

RES. H. N° 1254-08

Expte. N° 20.411/08 y 20.413/08

VISTO:

Las Res. N° 323-SRT-08 y 325-SRT-08, mediante la cual se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Educador Sanitario que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

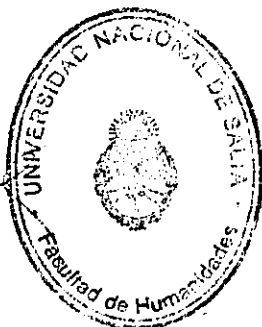
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Educador Sanitario que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
323-SRT-08	20.411/08	PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA	TEC. UNIV. EN COM. SOCIAL
325-SRT-08	20.413/08	TECNOLOGIA EDUCATIVA	EDUCADOR SANITARIO

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLORE de MARIA del V. HERNANDEZ
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.